

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2019-781** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 28 de diciembre 2018, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2019.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 4, de 7 de enero de 2019, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se procede da la publicación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una vez queda aprobado definitivamente, según dispone el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y plantilla de personal.

### INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

<u>CL ECONÓMICA</u>	<u>PREVISIONES INICIALES</u>
1 Impuestos directos	1.239.700,00 €
2 Impuestos indirectos	35.000,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	431.800,00 €
4 Transferencias corrientes	964.500,00 €
5 Ingresos patrimoniales	10.200,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	25.000,00 €
TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.706.200,00 €	

### GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CL ECONÓMICA</u>	<u>CRÉDITOS INICIALES</u>
1 Gastos de personal	886.400,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.372.000,00 €
3 Gastos financieros	20,00 €
4 Transferencias corrientes	167.100,00 €
6 Inversiones reales	263.680,00 €
9 Pasivos financieros	17.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO: 2.706.200,00 €	

LUNES, 4 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 24

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el artículo 126 del RDL 781/86, de 18 de abril, y artículo 90.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto general.

A) PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN
<b>HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL</b>			
Secretaria-Interventora	1	Subgrupo A1	CUBIERTA
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Sub.- Escala AUXILIAR	3	Subgrupo C2	CUBIERTAS
Sub.- Escala SUB-ALTERNA	1	Agrupaciones Profesionales	VACANTE
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
Sub. Escala SERVICIOS ESPECIALES			
Clase- Personal de oficios	1	Agrupaciones Profesionales	VACANTE
B) PERSONAL LABORAL FIJO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	
APAREJADORA	1	CUBIERTA	
ENCARGADO DE OBRAS	1	CUBIERTA	
COORDINADOR SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	1	CUBIERTA	
C) INDEFINIDO NO FIJO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	
OPERARIA DE JARDINES	1	CUBIERTA	
CENTROS DE INTERNET	1	CUBIERTA	
OFICINA INFORMACIÓN JOVEN	1	CUBIERTA	
TEC. EDUCACION INFANTIL	2	CUBIERTAS	
ENCARGADO DE AGUAS	1	CUBIERTA	
ENCARGADO POLIDERPOTIVO	1	CUBIERTA	
PEONES OBRAS GENERALES	2	CUBIERTAS	
LIMPIEZA EDIFICIOS	3	CUBIERTAS	
OFICIALES DE 1º OBRAS	2	CUBIERTAS	
CONDUCTOR CAMION Y MAQ	1	CUBIERTA	
TECNICOS EDUC.INFANTIL	2	CUBIERTAS	
PROFESORA ADULTOS	1	CUBIERTA	
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CUBIERTA	
<b>D) CONTRATADOS TEMPORALES</b>			
2 CURSO ESCOLAR 2018/2019			

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 29 de enero de 2019.

El alcalde en funciones,  
José Moisés Balbás Díez.

2019/781

CVE-2019-781